POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1318

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2015 "ADQUISICIÓN EMBUTIDOS Y AGUA MINERAL PARA EL DPTO. INTENDENCIA" (ID. N° 287.257)

Asunción, 25 de noviembre del 2015

VISTO: El Acta N° 206/2015 de Recepción y Apertura de sobres ofertas de fecha (02.11.2015), y el Informe de Evaluación de fecha (09.11.2015), de la Contratación de referencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional, y en observancia Art. 1 de la Resolución DNCP 3416 de fecha 21 de noviembre de 2014 que establece que: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*"

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, el Dictamen D.J. N° 3762 de fecha (23.11.15), expresa: "*Por tanto, en base a lo precedentemente expuesto y a la norma legal citada, es parecer de esta Asesoría, que corresponde que la Unidad Operativa de contrataciones arbitre los tramites pertinentes, conforme a su competencia para la aprobación de la CD N° 100/2015 para la Adquisicion de Embutidos y Agua Mineral para el Dpto. de Intendencia – ID N° 287.257, por Resolución de la máxima autoridad*"

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 100/2015, para la Adquisicion de Embutidos y Agua Mineral para el Dpto. de Intendencia, a las firmas: MARINA DEL SOL S.R.L., en el Lote N° 2 por el

RESOLUCIÓN N° 1318

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100/2015 "ADQUISICIÓN EMBUTIDOS Y AGUA MINERAL PARA EL DPTO. INTENDENCIA" (ID. N° 287.257)

monto total de G. 8.151.000.- (Guaraníes ocho millones ciento cincuenta y un mil); y a la firma BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A., en el Lote N° 1 por el monto total de G. 8.392.000.-(Guaraníes ocho millones trescientos noventa y dos mil). El monto total adjudicado asciende a la suma de G. 16.543.000 (Guaraníes diez y seis millones quinientos cuarenta y tres mil).

Artículo 2° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR,** los Contratos con la firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregaran de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete